

Montevideo, 14 de junio de 2023

ACTA N°19 RES. N° 1379/23 EXP. 2023-25-1-001442 Kg

**VISTO:** el llamado público y abierto a aspirantes a nivel nacional para la conformación de listas docentes, en el marco del Programa de Centros de Lengua Extranjera de la Dirección de Políticas Lingüísticas;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°22, Acta N°1 de fecha 1° de febrero de 2023 el Consejo Directivo Central autorizó la realización del referido llamado, aprobó las respectivas bases y la integración del tribunal;

II) que la Dirección Sectorial de Gestión Humana solicita la homologación del orden de prelación resultante de dicho llamado en el idioma alemán, de acuerdo al siguiente detalle:

Orden	C.I	Puntaje
1	1.774.118-0	81
2	3.052.770-7	56.6
3	5.645.524-7	34.5
4	4.672.471-9	30.5
5	4.412.065-6	30.1
6	4.560.754-6	16.6
7	3.307.492-9	16.5
8	3.860.564-0	14.6
9	4.747.513-3	14.6
10	5.476.119-1	9.9
11	5.441.421-1	9.6
12	5.138.037-4	8.9
13	5.272.978-5	7.3

III) que asimismo señala que en el empate producido el lugar se dilucidó por sorteo y que se consultó al Registro de Vínculos con el

Estado de la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de la existencia de inhabilitaciones y vínculos laborales vigentes de los aspirantes con el Estado, no surgiendo observaciones;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados, se estima pertinente homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado de referencia y aprobar el orden de prelación resultante;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

## EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Homologar lo actuado por el tribunal interviniente en el llamado público y abierto a aspirantes a nivel nacional para la conformación de listas docentes, en el marco del Programa de Centros de Lengua Extranjera de la Dirección de Políticas Lingüísticas.
- 2) Aprobar el orden de prelación resultante del mencionado llamado, el que tendrá una validez de tres años a partir de su homologación y publicación, según se detalla a continuación:

Orden	C.I	Puntaje
1	1.774.118-0	81
2	3.052.770-7	56.6
3	5.645.524-7	34.5
4	4.672.471-9	30.5
5	4.412.065-6	30.1
6	4.560.754-6	16.6
7	3.307.492-9	16.5
8	3.860.564-0	14.6
9	4.747.513-3	14.6
10	5.476.119-1	9.9
11	5.441.421-1	9.6
12	5.138.037-4	8.9
13	5.272.978-5	7.3



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y de Políticas Educativas, Dirección de Políticas Lingüísticas y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión

Humana, a sus efectos.

Prof. Robert Silva García

Presidente

ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Caceres Batalla

Secretaria General ANEP - CODICEN